

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

139**MADRID NÚMERO 66****EDICTO**

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria seguidos bajo el número 929 de 2010, a instancias de don Francisco Javier Herbón García, representada por el procurador don Luis Gómez López-Linares, contra doña Emilia Novita Sari, estando en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la solicitud de don Francisco Javier Herbón García, contra doña Emilia Novita Sari, debo acordar y acuerdo prohibir la salida del menor G... del territorio nacional y espacio Schengen, salvo autorización judicial previa; se prohíbe expedir pasaporte para el menor G..., salvo autorización judicial previa, y anular el pasaporte que pudiera haber sido expedido para G...

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, pudiendo prepararse la apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para recurrir es de aplicación la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Emilia Novita Sari, la cual se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/190/12)